

deseando esta ciudad sumayor suzimiento enque haya dos como
en otros Pueblos de Yqual Zircunstancia y que el situado quedese pro
pio y paga como dela Referencia en la venta del Pescado y Rafalies
uno y otra poca de Dascientos Ducados con lo que pueden manener
se dos = Acordo que benido que sea el de Cartagena se tratara dela
admisión de este como la de usar dela commissaracion del Suplicante
pues siendo dos los que preocupen esta Para esta ciudad no experi
mentara por algunas contingencias de en formalidad la falta como en
otras ocasiones se a experimentado =

El Senor Dⁿ Juan Gregorio Alburquerque Comisario a cuyo Car
go corre la correspondencia dela Dependencias de esta ciudad en dia
las Cortes de Madrid y Granada = Dijo que por el correo de ayer de
dha. Corte de Madrid a Reuvido Cartade Dⁿ Simon de Zavala Afen
te de esta ciudad quien Incluye otra de Ex^{mo} Marques dela Ensenada
da en respuesta dela Representacion que por esta ciudad segun
davez a fin dela conversion de Abitacion para la satisfacion
del Importe del Bestuario de los Soldados Milicianos de este
Contigente y las Disposiciones queda cula carta la ha represen
te deste Ayuntamiento para que le conste y por la Ciudad visto
el contenido dela Repuesta del Ex^{mo} Senor Marques dela Ense
nada por la que se puebre ocurra al Y^{mo} Senor Gobernador
del Consejo y para que no se Retarde asunto de tanta Gravedad =
Acordo que por el correo inmediato aunque sea necesario des
pachar propio ala Ciudad de Murcia a Alcanzar la Posta se

